



ACUERDO DE GOBERNABILIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO PARA CRECER EN COMUNIDAD 2027-2030

INTRODUCCIÓN

El Acuerdo de Gobernabilidad (AG) de Villa María del Triunfo 2027-2030 es un documento técnico producto del proceso de diálogo entre representantes de instancias gubernamentales y de la sociedad civil del distrito, que permitió establecer consensos sobre las políticas, programas y acciones gubernamentales que debe trabajar e impulsar prioritariamente la próxima gestión municipal de Villa María del Triunfo, con la finalidad de reducir los indicadores relacionados con la pobreza, y generar condiciones para el bienestar de la población, partiendo de un enfoque de derechos que contribuyan con la gobernabilidad democrática del distrito.

La estrategia de construcción del Acuerdo de Gobernabilidad de Villa María del Triunfo 2027-2030 implicó el desarrollo de estrategias para lograr la más amplia convocatoria y plural de representantes de instituciones gubernamentales, representantes de organizaciones sociales y sociedad civil del distrito.

Un primer espacio para la identificación de prioridades para la elaboración del Acuerdo de Gobernabilidad de Villa María del Triunfo 2027-2030 fueron las evidencias generadas de información sistematizada en los procesos de seguimiento concertado a la implementación de políticas locales (violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, gestión ambiental, gestión de riesgo de desastres y otros) durante los últimos cuatro años en la MCLCP Lima Sur y los reportes de seguimiento concertado elaborados a partir de ello, así como de la revisión de información sobre evolución de indicadores clave del distrito de fuentes oficiales del Estado (como INEI, MINAM, MINSA, entre otros).

Complementariamente, se desarrolló un taller virtual de identificación de prioridades, espacio participativo que permitió el encuentro y diálogo directo entre representantes de las organizaciones de la sociedad civil, que participan periódicamente en las reuniones de la MCLCP Lima Sur, y diversas instituciones gubernamentales con presencia en Villa María del Triunfo, tales como sectores gubernamentales e instituciones aliadas. A través de este taller y del análisis de evolución de indicadores, se lograron establecer los consensos sobre las prioridades que debían ser incorporadas en el Acuerdo de Gobernabilidad de Villa María del Triunfo 2027-2030.

El diseño de este Acuerdo de Gobernabilidad se encuentra alineado a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Villa María del Triunfo – 2022-2030.

DIMENSIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Mejorar los servicios de bienestar social y el servicio de educación en el Distrito de Villa María del Triunfo.

Alineamiento con Objetivos del Desarrollo Sostenible

ODS 1: Fin de la pobreza en todas sus formas.

ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover una agricultura sostenible.

ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Resultado 01:

Contribuir a la prevención y atención de la violencia de contra la mujer e integrantes del grupo familiar y, fortalecer la Instancia Distrital de Concertación (IDC) para promover la implementación del Sistema Local de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

Acciones:

- a) Fortalecer el funcionamiento continuo de la Instancia Distrital de Concertación para la prevención y atención de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar (IDC), garantizando la participación activa del alcalde distrital y de los demás integrantes que la conforman.
- b) Asignar y ejecutar presupuesto para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, priorizando recursos del Programa Presupuestal 1002 y otras fuentes de financiamiento.
- c) Fortalecer la implementación y actualización del Protocolo Distrital de Actuación Conjunta para abordar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, estableciendo mecanismos de monitoreo y evaluación desde la IDC, incidiendo en identificar posibles situaciones de revictimización y mejoras de la ruta de atención.
- d) Crear un Observatorio Distrital de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, como un mecanismo de generación y análisis de información con indicadores sobre violencia contra la mujer, violencia sexual, violencia contra NNA, abandono y otros relacionados. Promover la implementación de estrategias de prevención de la violencia digital, especialmente entre adolescentes y jóvenes, mediante campañas contra el acoso digital y orientación sobre delitos informáticos.
- e) Fortalecer el trabajo articulado con organizaciones sociales de base y territoriales, como ollas comunes, comedores populares y juntas vecinales, para la identificación y derivación oportuna de casos de violencia contra la mujer a las instancias competentes.

- f) Promover la implementación de un sistema distrital de monitoreo de casos de violencia, que permita identificar zonas de mayor incidencia y focalizar intervenciones, en articulación con las instancias locales, DEMUNA, COMUDENA, CEM, entre otros.

Resultado 02:

Contribuir a la mejora del acceso, cobertura, y calidad de los servicios educativos del distrito.

Acciones:

- a) Impulsar la actualización, aprobación e implementación del Proyecto Educativo Local (PEL), involucrando a todos los sectores gubernamentales, instituciones u organizaciones que trabajen en el sector educativo, y organizaciones sociales del distrito.
- b) Promover acciones de reforzamiento escolar con apoyo de voluntariado, agentes cooperantes, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias.
- c) Establecer un mecanismo de seguimiento y monitoreo de las principales brechas educativas del distrito, en coordinación con la UGEL 01 y las Instituciones Educativas, que permita evaluar periódicamente los avances en matrícula, asistencia, permanencia, y acceso a recursos educativos, para establecer estrategias articuladas para su abordaje.
- d) Gestionar y/o establecer convenios para la atención de la infraestructura educativa declarada en estado de emergencia.
- e) Fortalecer las bibliotecas escolares o comunitarias existentes y gestionar la implementación de bibliotecas virtuales, promoviendo la lectura en niños, niñas y adolescentes en edad escolar y promover la creación de ludotecas.
- f) Promover la orientación vocacional en las instituciones educativas, mediante ferias vocacionales y pasantías que conecten a la población escolar del nivel secundario con universidades públicas y privadas, en especial con sedes en Lima Sur.
- g) Gestionar intervenciones articuladas con las Instituciones Educativas y la UGEL 01 para mejorar rutas de acceso a las instituciones educativas, especialmente en zonas altas durante la época de invierno.
- h) Articular con los Centros de Salud Mental Comunitarios, la UGEL 01 y las Instituciones Educativas para establecer acciones sostenibles para la atención psicológica de los estudiantes, con el fin de prevenir y atender situaciones de violencia escolar.

Resultado 03:

Contribuir en la prevención de la Tuberculosis (TBC) y en la mejora de las condiciones de vida de las personas afectadas por esta enfermedad.

Acciones:

- a) Promover la implementación acciones sostenibles para la prevención de la tuberculosis, que sea abordado como prioridad en la agenda del Comité Distrital de Salud.
- b) Asignar y ejecutar presupuesto exclusivo para la prevención de la tuberculosis, en los productos y actividades del Programa Presupuestal 0016 (TBC-VIH/SIDA) relacionados con la competencia de la Municipalidad distrital u otras fuentes de financiamiento existentes para tal fin.
- c) Garantizar la entrega mensual de alimentos del PANTBC a los pacientes con tratamiento de tuberculosis, según modalidad de intervención y fortalecer la articulación con la Red Integrada de Salud (RIS) de Villa María del Triunfo, para optimizar los canales de comunicación y disminuir el número de canastas de alimentos no recogidas por los pacientes.

Resultado 04:

Promover acciones articuladas para la prevención, control vectorial y vigilancia socioambiental del dengue, especialmente en zonas críticas.

Acciones:

- a) Establecer estrategias sostenibles y presupuesto para implementar la Ordenanza que regula la prevención y control del Dengue, Chikungunya y Zika (N° 351-MDVMT) y que su seguimiento pueda establecerse en la agenda de trabajo del Comité Distrital de Salud.
- b) Asignar y ejecutar presupuesto para el control y prevención del dengue, priorizando recursos del Programa Presupuestal 0017 y otras fuentes de financiamiento.
- c) Promover estrategias para el cierre de brechas de acceso a servicios de agua y saneamiento, que permitan reducir el almacenamiento en bidones de agua en los hogares.
- d) Promover la identificación y mapeo de zonas de riesgo de dengue para focalizar acciones de prevención, en articulación con Red Integrada de Salud (RIS) de Villa María del Triunfo.

Resultado 05:

Contribuir en la reducción de la anemia infantil a través del fortalecimiento de las acciones conjuntas con los establecimientos de salud del distrito.

Acciones:

- a) Fortalecer las visitas domiciliarias para lograr la adherencia al consumo oportuno del suplemento de hierro y prácticas saludables para la prevención o recuperación de la anemia en gestantes y niños menores de 12 meses, en el marco del Compromiso 01 del Programa de Incentivos Municipales.
- b) Consolidar la articulación multisectorial para desarrollar acciones para la prevención y atención de la anemia y desnutrición, estableciendo metas anuales para su reducción y que la misma sea parte de la agenda del Consejo Distrital de Salud.
- c) Fortalecer las acciones de vigilancia nutricional y despistaje de anemia, en coordinación con la Red Integrada de Salud (RIS) de Villa María del Triunfo, dirigidas a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche, Ollas comunes y Comedores Populares, priorizando a niños menores de 5 años y madres gestantes y lactantes.
- d) Mejorar la focalización de beneficiarios del Vaso de Leche, velando el cumplimiento de su objetivo de proveer apoyo alimentario, principalmente a niños entre 0 y 13 años de edad y madres gestantes y fortalecer la fiscalización de la calidad de los productos entregados.
- e) Gestionar y mantener actualizado el Padrón Nominal Distrital de niñas y niños menores de 6 años, en coordinación con los establecimientos de salud y las instancias competentes, como herramienta para la identificación, focalización y seguimiento de la población infantil priorizada y en situación de riesgo.
- f) Promover campañas y talleres de orientación sobre preparación de alimentos nutritivos y elaborar materiales de difusión con recetas nutritivas dirigidos a la población beneficiaria, en articulación con organizaciones sociales o entidades que trabajen en el distrito.
- g) Fortalecer el Comité de Gestión Local, en favor de promover y desarrollar un trabajo de mayor articulación con las Ollas comunes, Comedores Populares, Clubes de Madres, entre otros.

Resultado 06:

Fortalecer la protección y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Acciones:

- a) Fortalecer el Comité Municipal de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (COMUDENA), estableciendo estrategias para su funcionamiento permanente.
- b) Fortalecer la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA) con equipo multidisciplinario, incrementando la asignación presupuestal para acciones de prevención en la escuela, familia y comunidad frente a la violencia física, psicológica y sexual.
- c) Promover la creación de Comités Vecinales de Protección Infantil en zonas de alta incidencia de violencia infantil y establecer estrategias para su implementación y sostenibilidad.
- d) Promover la implementación de espacios de recreación, arte y cultura para niños, niñas y adolescentes, como estrategia de prevención de conductas de riesgo.

Resultado 07:

Promover la mejora de los servicios de salud y protección social para poblaciones vulnerables en el distrito.

Acciones:

- a) Promover estrategias para articular esfuerzos que aseguren la sostenibilidad y el fortalecimiento de los servicios de salud del distrito.
- b) Fortalecer las acciones de protección y promoción de derechos de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad.
- c) Promover la descentralización de servicios municipales en zonas periféricas, estableciendo alianzas con organizaciones aliadas para garantizar el acceso de la población más alejada.
- d) Promover la implementación de un Sistema Distrital de Cuidados, fortaleciendo la articulación de los servicios existentes con organizaciones sociales de base.
- e) Fortalecer el Comité Distrital de Salud, como instancia de coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Salud.

Resultado 08:

Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades en un entorno inclusivo, accesible y seguro, promoviendo su plena autonomía, inserción económica y participación activa en la vida comunitaria.

Acciones:

- a) Aprobar e implementar el Plan Distrital de Accesibilidad al Medio Físico, priorizando la ejecución de un programa descentralizado de asfaltado y mantenimiento de veredas, rampas y plazas con diseño universal y accesible para todo el distrito, en articulación con las organizaciones con las organizaciones e instituciones que trabajen con personas con discapacidad en el distrito.

- b) Fortalecer de manera continua las capacidades técnicas y de atención del personal de la Oficina de Protección, Participación y Organización de los vecinos con discapacidad (OMAPED) y de la DEMUNA. Asimismo, capacitar a los funcionarios de fiscalización, personal administrativo y cuerpo de Serenazgo del distrito, para asegurar un trato digno.
- c) Implementar rutas de atención especializada y protocolos accesibles en la DEMUNA y OMAPED, en estrecha articulación con la Instancia Distrital de Concertación (IDC) contra la violencia de Villa María del Triunfo, el Centro Emergencia Mujer (CEM) y los establecimientos de la Red Integrada de Salud (RIS) Villa María del Triunfo, garantizando soporte integral y acompañamiento continuo a personas con discapacidad víctimas de violencia familiar o sexual.
- d) Mantener actualizado y georreferenciado el registro distrital de personas con discapacidad (OMAPED), mapeando las necesidades por cada una de las zonas del distrito, con énfasis en las comunidades ubicadas en zonas de alta vulnerabilidad física.
- e) Promover la inclusión económica de las personas con discapacidad, a través de programas de capacitación técnico-productiva, adaptados a sus requerimientos y limitaciones, impulsando su inserción en las MYPES de la jurisdicción, mediante campañas de formalización y la generación de espacios de venta en las ferias comerciales y productivas anuales del distrito.
- f) Gestionar convenios de cooperación interinstitucional con la Red Integrada de Salud (RIS) Villa María del Triunfo / MINSA, ONGs del distrito y centros de salud privados para facilitar el acceso a servicios de terapia física, de lenguaje, rehabilitación y soporte en salud mental a tarifas sociales o mediante atención subvencionada para la población con discapacidad de escasos recursos.
- g) Implementar espacios de orientación, capacitación y acompañamiento para familiares y personas cuidadoras de personas con discapacidad, aprovechando de manera descentralizada las casas comunales y locales municipales de las siete zonas del distrito, a fin de fortalecer sus capacidades en el cuidado y la promoción de la autonomía, reduciendo las barreras de traslado y la afectación económica de los hogares.
- h) Promover acciones o campañas de certificación de personas con discapacidad en el distrito, en articulación con la Red Integrada de Salud (RIS) Villa María del Triunfo.

DIMENSIÓN URBANO AMBIENTAL

OBJETIVO

Mejorar la calidad ambiental, promover un desarrollo territorial ordenado y sostenible, y reducir las condiciones de riesgo de desastres en el distrito de Villa María del Triunfo.

Alineamiento con Objetivos del Desarrollo Sostenible.

- ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- ODS 15: Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres.

Resultado 09:

Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito de Villa María del Triunfo.

Acciones:

- a) Establecer estrategias y priorizar presupuesto para la implementación de los planes relacionados con la gestión del riesgo de desastres vigentes, elaborados en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos – SINAGERD (Ley 29664) y su modificatoria.
- b) Mejorar la programación presupuestal multianual para equilibrar las inversiones en gestión del riesgo de desastres entre acciones preventivas, reactivas, correctivas y prospectivas (Programa Presupuestal 0068).
- c) Asegurar el funcionamiento y equipamiento de almacenes de emergencia en el distrito.
- d) Impulsar la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) comunitaria y los planes de educación comunitaria en GRD, considerando el impacto diferenciado en hombres y mujeres, por ciclo de vida y en personas con discapacidad, para lo cual se debe promover campañas y talleres de capacitación en zonas de alto riesgo del distrito sobre preparación ante eventos sísmicos o desastres.
- e) Incorporar el enfoque de cambio climático en la gestión de riesgos y desastres, favoreciendo a la mitigación y adaptación frente al calentamiento global de manera integral.

Resultado 10:

Promover la gestión y dotación de agua a población vulnerable, en coordinación con las instancias competentes.

Acciones:

- a) Gestionar la dotación de agua potable a sectores poblacionales de mayor vulnerabilidad, promoviendo la articulación de sectores competentes en materia de agua.
- b) Impulsar planes con participación comunitaria para ampliar la cobertura de la provisión del agua segura y que mantenga una calidad adecuada.
- c) Promover estrategias y acciones articuladas que permitan monitorear a los camiones cisterna para garantizar la calidad del agua que proveen a la población.
- d) Monitorear la calidad del agua que proveen los camiones cisterna a la población del distrito, coordinando con los establecimientos de salud del distrito para este fin.
- e) Promover acciones educativas en las organizaciones sociales de base y territoriales, como Juntas Vecinales, Clubes de Madres, Ollas Comunes, entre otros, para el adecuado uso y cuidado del agua proporcionada por las cisternas y de gestión comunitaria (pilones, pozos, entre otros).

Resultado 11:

Culminar con la adecuación del sistema local de gestión ambiental, garantizar la formulación e implementación de documentos de gestión ambiental y funcionamiento de la Comisión Ambiental Municipal (CAM).

Acciones:

- a) Priorizar presupuestos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), según los plazos establecidos por la hoja de ruta aprobada mediante Ordenanza N° 406-MDVMT.
- b) Garantizar y afianzar la participación de las organizaciones de mujeres y colectivos juveniles en la composición de la Comisión Ambiental Municipal (CAM), y establecer estrategias para el desarrollo de reuniones periódicas.

- c) Fortalecer las funciones de seguimiento, articulación y vigilancia de los compromisos ambientales producto del trabajo de la Comisión Ambiental Municipal (CAM), garantizando su periodicidad y participación de todos sus miembros.
- d) Solicitar al Gobierno Regional Metropolitano de Lima (GRML) formar parte del proceso de la elaboración del Plan Maestro del Área de Conservación Regional Sistema Lomas de Lima, para incorporar las medidas referidas a la conservación de las lomas del distrito que están presentes en su Plan Local de Cambio Climático (aprobado mediante la Ordenanza N° 349-MDVM).
- e) Impulsar acciones sostenibles y priorizar presupuesto para la implementación del Plan Local de Cambio Climático al 2030 (ordenanza N° 349-MDVM).

Resultado 12:

Promover el impulso y fortalecimiento de la agricultura urbana en el distrito, en coordinación con las instancias competentes y las organizaciones comunales.

- a) Promover acciones articuladas y priorizar presupuesto para la implementación de la Ordenanza N° 392-MDVM que promueve el Desarrollo de Huertos Urbanos, involucrando a las organizaciones que impulsan la agricultura urbana en el distrito.
- b) Promover la instalación y fortalecimiento de huertos comunitarios y escolares, en articulación con organizaciones vecinales y organizaciones sociales de base.
- c) Promover la formalización de las organizaciones de agricultura urbana en el distrito, en articulación con la Red Integrada de Salud (RIS) Villa María del Triunfo.
- d) Establecer y fortalecer alianzas estratégicas con actores públicos y privados para garantizar puntos de agua y asistencia técnica que aseguren la sostenibilidad de los biohuertos.
- e) Gestionar proyectos de inversión o mejora del servicio de vivero municipal para la producción de insumos (compost), garantizando la provisión y sostenibilidad de los huertos.
- f) Promover la realización de ferias de productos cosechados y procesados según cronograma, incorporando la agricultura urbana a las estrategias de seguridad alimentaria.
- g) Articular las acciones de agricultura urbana con el trabajo de las Ollas Comunes y Comedores Populares.

Resultado 13:

Lograr que el 100% de los residuos sólidos que se producen se dispongan adecuadamente en los rellenos sanitarios.

Acciones:

- a) Trabajar la reestructuración del sistema de recolección de residuos sólidos, que permita que el servicio tenga cobertura en todas las zonas del distrito, estableciendo un plan de rutas y turnos pertinentes.
- b) Impulsar procesos de educación ambiental a través del Programa EDUCCA, fomentando la segregación en la fuente y la producción de compost local.
- c) Promover estrategias para fortalecer la segregación en la fuente y establecer incentivos para la formalización de recicladores, facilitando su acceso a capacitación e integración en cadenas de valorización.
- d) Fortalecer las acciones de sensibilización a la población sobre los horarios de recojo de residuos sólidos y promover la participación comunitaria en la recuperación de puntos críticos.
- e) Afianzar el Programa Techo Limpio y sensibilizar a comerciantes de mercados para la adecuada disposición de residuos.

- f) Fortalecer la planta de compostaje distrital, para aumentar su capacidad productiva, permitiendo que esta abastezca las campañas de arborización y mantenimiento de áreas verdes.

Resultado 14:

Promover la conservación y protección del ecosistema de lomas costeras denominado “Lomas de Villa María”.

Acciones:

- a) Establecer sanciones administrativamente (multas, suspensión de autorizaciones o licencias, u otros) a quienes dispongan residuos y desmonte en los accesos próximos y/o circundantes al ecosistema, usando el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) del distrito.
- b) Revocar los certificados de posesión, visación de planos o habilitaciones urbanas en que se encuentren dentro del polígono intangible de la loma, basado en las capacidades dadas a las municipalidades locales mediante la Ley 31560.
- c) Realizar acciones de sensibilización mediante el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) en colegios y comunidades vecinas sobre la importancia del ecosistema de lomas.
- d) Integrarse en el proceso de actualización del Plan Maestro del Área de Conservación Regional Sistema Lomas de Lima, que termina 2026 (Plan del ACR SLL 2022-2026), para incorporar las medidas referidas a la conservación de las lomas del distrito que están presentes en su Plan Local de Cambio Climático (aprobado mediante la Ordenanza N° 349-MDVM).
- e) Realizar seguimiento y promover la implementación efectiva del Plan Maestro del Área de Conservación Regional Sistema Lomas de Lima, en Villa María del Triunfo, en coordinación con las entidades competentes y los actores involucrados.
- f) Promover la capacitación y actualización de las asociaciones de orientadores/as ecoturísticos/cas vecinales de las Lomas de Villa María, incluyendo la variable climática, en coordinación con el Gobierno Regional de Lima Metropolitana.
- g) Articular con el Gobierno Regional de Lima Metropolitana para realizar la instalación de los cercos vivos y barreras naturales para frenar las invasiones y evitar el arroj de RRSS.
- h) Impulsar la articulación de las comunidades que se encuentran en los linderos del ecosistema de lomas, para organizar jornadas comunitarias de arborización y limpieza.
- i) Fortalecer las acciones legales y de fiscalización para prevenir y enfrentar las invasiones y el tráfico de terrenos en Villa María del Triunfo.
- j) Incorporar dentro del presupuesto municipal proyectos de inversión que promuevan la conservación del ecosistema de lomas.

DIMENSIÓN ECONÓMICA

OBJETIVO

Promover el desarrollo de las actividades económicas y la empleabilidad en el Distrito de Villa María del Triunfo.

Alineamiento con Objetivos del Desarrollo Sostenible.

ODS 8: Promover el crecimiento económico, sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Resultado 15:

Fortalecer las acciones para la formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas (MYPES) en el distrito.

Acciones:

- a) Promover la formalización y crecimiento de las MYPES mediante programas de simplificación administrativa para pequeños emprendedores según su realidad y limitaciones.
- b) Promover el desarrollo de eventos, ferias industriales, comerciales y campos feriales anuales que incentiven el acceso al mercado de pequeños productores.
- c) Realizar acciones de identificación y acercamiento a las microempresas para promover su formalización.
- d) Promover el acceso a mercados para las MYPES, mediante ferias comerciales en fechas clave y alianzas estratégicas, para la venta directa de los pequeños productores.

Resultado 16:

Promover el desarrollo de las capacidades para el empleo y emprendimiento.

Acciones:

- a) Desarrollar programas para el fortalecimiento de competencias, en especial para los jóvenes, para que estos generen emprendimientos e incrementen su empleabilidad.
- b) Desarrollar estrategias, programas y servicios que fortalezcan las capacidades y generen espacios de emprendimiento para poblaciones vulnerables, en especial de mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, víctimas de violencia, entre otros.
- c) Replicar experiencias exitosas desarrolladas por las agencias de empleo distritales.

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO

Fortalecer la gestión institucional, los mecanismos de participación ciudadana y reducir los niveles de inseguridad Ciudadana.

Alineamiento con Objetivos del Desarrollo Sostenible

ODS 16: Promover sociedades pacíficas para el desarrollo sostenible, garantizar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Resultado 17:

Fortalecer la seguridad ciudadana y mantener espacios públicos seguros para el bienestar ciudadano.

Acciones:

- a) Mejorar la capacidad operativa del servicio de serenazgo en el distrito, priorizando la instalación de casetas en zonas de alto índice delictivo.
- b) Fortalecer el patrullaje integrado entre el Serenazgo Municipal y la PNP, para combatir la delincuencia, basado en zonas y horarios de mayor riesgo.
- c) Promover acciones articuladas y sostenibles con las Juntas Vecinales y Comunales de Seguridad Ciudadana, promovidas por la PNP.
- d) Instalar y mantener cámaras de vigilancia en las zonas de alta incidencia delictiva, asegurando su funcionamiento oportuno y la activación de botones de pánico, e implementar casetas de serenazgo en zonas de alta incidencia delictiva.
- e) Elaborar e implementar un Mapa Distrital de Inseguridad y Factores de Riesgo, que permita establecer respuestas articuladas y sostenibles; y promover un Programa de Recuperación de Espacios Públicos, como parques, calles y zonas deterioradas.
- f) Implementar Rutas Seguras para estudiantes, mujeres y poblaciones vulnerables, integrando seguridad, iluminación, tránsito y prevención.
- g) Promover un programa "Jóvenes por la Seguridad y la Convivencia", con deporte, cultura, ciudadanía y participación juvenil.
- h) Fortalecer el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), asegurando que cuente con presupuesto asignado para la implementación de sus acciones y promoviendo la participación activa de los representantes de las organizaciones sociales y vecinales.

Resultado 18:**Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y la transparencia en la gestión municipal.**

Acciones:

- a) Mejorar la transparencia sobre los avances de la implementación de los proyectos priorizados y propuestas aprobadas en el proceso de Presupuesto Participativo, mediante la publicación de reportes periódicos de fácil acceso a la ciudadanía.
- b) Promover espacios descentralizados para la canalización de aportes vecinales de las siete zonas del distrito.
- c) Impulsar la implementación de un Presupuesto Participativo específico sensible al género.
- d) Establecer mecanismos para el funcionamiento y fortalecimiento del Comité Distrital de la Juventud.
- e) Desarrollar ciclo de diálogos ciudadanos sobre gobernanza territorial y seguridad ciudadana, con el fin de generar propuestas concertadas que fortalezcan los mecanismos de participación ciudadana e incorporen las demandas y prioridades de la población.
- f) Promover la conformación de una Mesa de Participación Distrital integrada por organizaciones sociales, vecinales, culturales, gremiales y de comercio, constituidas en Comités Promotores, que desarrollen eventos bajo un rol de actividades anual.